CONTRATO MINISTRO S.G. N° 03 /2023.
EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS,** domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N°1424, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JOSÉ MARÍA DÍAZ BENZA CAMERON**, con cedula de Identidad N° 990.080, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2019. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA NACIONAL N°10 "LAS RESIDENTAS", TRAMO: PUERTO ROSARIO – ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO, ID 366298, ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.**

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 379/2019, en fecha 21 de agosto de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 91/2019, Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO; LOTE N°1: RUTA NACIONAL N°10 "LAS RESIDENTAS", PUERTO ROSARIO - ROTONDA ARROYO TAPIRACUAY Y LOS ACCESOS A VILLA DEL ROSARIO, GRAL. AQUINO E ITACURUBI DEL ROSARIO; ID 366298**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1498/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
a) Contrato S.G. MINISTRO N° 379/2019
b) Resolución Ministerial N°85/2023, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS
El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 56.819.958.211 (guaraníes cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos once)** IVA incluido.
El Convenio Modificatorio N° 1 representó un aumento de **Gs. 7.067.916.721 (guaraníes siete mil sesenta y siete millones novecientos dieciséis mil setecientos veintiuno)** IVA incluido, que representa el **12,44%** de aumento respecto al monto contractual original.
Con el Convenio Modificatorio N° 2 el monto contractual vigente establecido en el Convenio Modificatorio N°1, no sufrió ninguna modificación.
El Convenio Modificatorio N° 3 representó un aumento de **Gs. 4.290.392.925 (guaraníes cuatro mil doscientos noventa millones trescientos noventa y dos mil novecientos veinticinco)** IVA incluido, que representa el **7,55%** de aumento respecto al monto contractual original.
Con el presente Convenio Modificatorio N° 4 el monto contractual vigente establecido en el Convenio Modificatorio N° 3, no sufrió ninguna modificación.
El monto correspondiente al contrato original más el monto del Convenio Modificatorio N° 1, más el monto del Convenio Modificatorio N° 2, más el monto del Convenio Modificatorio N° 3, más el monto del Convenio Modificatorio N° 4 alcanza la suma de **Gs. 68.178.267.857 (guaraníes sesenta y ocho mil ciento setenta y ocho millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete)** IVA incluido, que representa un aumento acumulado del **19,99%** respecto al monto contractual original.

Consorcio Constructora Asunción S.A. y Asociados
RUC: 80108242-0

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE lo siguiente:

5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del valor del Contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

5.2 Garantía Contra Todo Riesgo sobre la totalidad de los trabajos contratados y que contará además con la cobertura básica para los riesgos indicados en el contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Con el Convenio Modificatorio N° 1, el plazo original establecido para las obras de Rehabilitación fue ampliado en **4 meses**, debido al aumento de cantidades de obras permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación, representando esta ampliación un aumento respecto del plazo contractual original del **11,11%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 2, el plazo vigente para las obras de Rehabilitación, establecido por el Convenio Modificatorio N° 1, fue prorrogado en **3,65 meses**, debido a lluvias y sus consecuencias y por efectos de la emergencia sanitaria, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación, representando esta prórroga una variación respecto del plazo contractual original del **10,14%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 3, el plazo vigente establecido para las obras de Rehabilitación fue ampliado en **2,72 meses**, debido al aumento de cantidades de obras, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento sin modificación, representando esta ampliación un aumento respecto del plazo contractual original del **7,56%.**

Con el Convenio Modificatorio N° 4, el plazo vigente establecido en el Convenio Modificatorio N° 3 para las obras de Rehabilitación no sufre ampliación, permaneciendo el plazo previsto para los Servicios de Mantenimiento también sin modificación.

DETALLES DE VARIACIONES Y PRÓRROGA DE PLAZOS:

	Plazo (meses)	Variación respecto al plazo original (%)
Plazo establecido en el contrato original	36,00 meses	
Plazo ampliado por el CM N° 1 por mayores cantidades	4,00 meses	11,11%
Plazo prorrogado por el CM N° 2 por lluvias y efectos de la emergencia sanitaria	3,65 meses	10,14%
Plazo ampliado por el CM N° 3 por mayores cantidades	2,72 meses	7,56%
Plazo ampliado por el CM N° 4 por ajuste de cantidades	0 meses	0%
Total plazo ampliado por (CM N° 1 + CM N° 3)	6,72 meses	18,67%
Total plazo prorrogado por (CM N° 2)	3,65 meses	10,14%

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Con el presente Convenio Modificatorio N° 4, el plazo contractual para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más el plazo total para los Servicios de Mantenimiento se mantiene en **46,37 (cuarenta y seis con treinta y siete) meses.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de enero de 2023

SR. JOSÉ MARÍA DIAZ BENZA CAMERON.
POR EL CONTRATISTA.

Consorcio Constructora
Asunción S.A. y Asociados
RUC: 80108242-0

S.E ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN.
POR EL CONTRATANTE.